

RESOLUCION 026 - DE 2018
(12 FEB 2018)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y 1551 de 1012, los Decretos Nacionales Nos. 785 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 establece:

"Encargo: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y 9 del decreto 1227 de 2005 el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera.

De la anterior premisa se deriva que:

- i) *El encargo en empleos de carrera solo es predicable respecto de empleados titulares de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza.*
- ii) *El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlo por dichos medios*
- iii) *En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura de encargo.*
- iv) *Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad....."*



026 -
RESOLUCION DE 2018.
(12 FEB 2018)

Por la cual se termina y se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

Que mediante resolución 315 del 2 de octubre de 2017, proferida por la Administración Municipal se encargó a la señora MARIA ISABEL CONCHA SOLARTE, identificada con cédula de ciudadanía 30.731.296 de Pasto, como Profesional Universitario Código 219 Grado 04, existente en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, quien venía desempeñándose bajo la modalidad de encargo como Técnico Administrativo Código 367, Grado 11 en la Secretaría de Educación Municipal, generándose por lo tanto nuevamente ésta vacante definitiva de Técnico Administrativo.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida, la Administración determinó que dentro de la planta de personal quien cumple con los requisitos establecidos para el empleo de Técnico Administrativo Código 367, Grado 11, es la señora Luz Marina Paredes Mora.

Que mediante Resolución 041 del 20 de febrero de 2017, se encargó a la señora Luz Marina Paredes Mora como Secretaria Código 440, Grado 18 en una vacante definitiva existente en la planta de personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto, por lo tanto se hace necesario terminar dicha encargatura una vez tome posesión del nuevo empleo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el presente acto debe publicarse para que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Terminar la encargatura a la señora LUZ MARINA PAREDES, identificada 30.741.975 de Pasto como SECRETARIA Código 440, Grado 18, existente en la planta de personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto, una vez tome posesión del nuevo empleo.



RESOLUCION 026 - DE 2018,
(12 FEB 2018)

Por la cual se termina y se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la señora LUZ MARINA PAREDES MORA, identificada 30.741.975 de Pasto, como TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11, existente en la planta global de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, hasta tanto se provea por concurso.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Subsecretaria de Talento Humano, que una vez ejecutoriado el presente acto, proceda a la posesión e inclusión en nómina, previo el agotamiento de los requisitos y documentos legales.

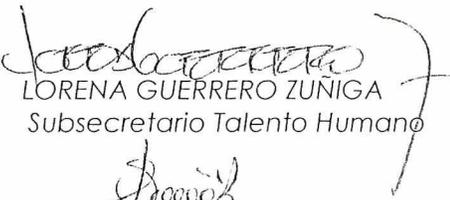
ARTICULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presente la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deja sin efectos la resolución 574 del 22 de noviembre de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 FEB 2018

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:  LORENA GUERRERO ZÚNIGA
Subsecretario Talento Humano

Proyectó:  Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR EN ENCARGATURA AL EMPLEO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367, GRADO 11 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FECHA: 08/02/2018

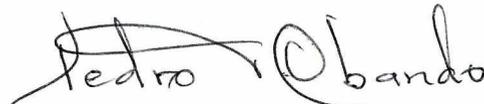
TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 01											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
LUZ MARINA PAREDES	DIEZ SEMESTRES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NO	100	16,0	0	91	0,00	10,83	10,4	21,2	
LUCY AMANDA HIDALGO ESTRADA	CINCO SEMESTRES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	NO	100	9,3	0	37	0,00	4,40	6,0	10,5	

SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 18											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
JANETH PATRICIA ENRIQUEZ	TECNÓLOGA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SECRETARIA EJECUTIVO SISTEMATIZADO - LICENCIADA EN CONTADURÍA Y COMERCIO	NO	98	24,9	40	55	20,00	6,55	16,2	42,7	
BISMARK ERNESTO MELO CÓRDOBA	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO	97	32,1	0	0	0,00	0,00	20,9	20,9	
BERTHA LIGIA RODRIGUEZ	TECNÓLOGA EN SECRETARIADO EJECUTIVO CON ÉNFASIS EN SISTEMAS	NO	100	0,0	0	0	0,00	0,00	0,0	0,0	NO CUMPLE CON EL PERFIL (TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICO O TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTA, ARCHIVO O AFINES)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 05											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
ALICIA CRIOLLO MUÑOZ	ADMINISTRADORA PÚBLICA - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANCIERA	NO	99	8,6	40	126	20,00	15,00	5,6	40,6	
LUZ DARY ORTIZ	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA SEIS SEMESTRES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NO	100	9,8	75	16	15,00	1,90	11,1	28,0	
MARIA XIMENA NARVAEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	NO	98	0,0							NO CUMPLE CON EL PERFIL (TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICO O TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTA, ARCHIVO O AFINES)

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 02											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
GUILLERMO JOSE LOPEZ GUERRERO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	NO	99	27,6	0	49	0,00	5,83	17,9	23,8	
ESTHER BACA NARVAEZ	TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	96	24,1	0	0	0,00	0,00	15,7	15,7	
CESAR IVAN RIOS	TÉCNICO POR COMPETENCIAS EN SECRETARIA GERENCIAL	NO	16,6	0,0	0	0	0,00	0,00	10,8	10,8	

WILLAM JAIRO ORTIZ MORENO	TÉCNICO AUXILIAR EN SISTEMAS OFIMÁTICOS Y CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	NO	98	12,9	0	25	15,00	2,80	8,4	11,4	
RICARDO WILLIANS PINTA	TÉCNICO EN ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	NO	96	0,0	0	0	0,00	0,00	0,0	0,0	NO CUMPLE CON EL PERFIL (TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICO O TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTA, ARCHIVO O AFINES)


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto


LORENA GUERRERO ZÚÑIGA
 Subsecretario de Talento Humano